

OFDA 136

REF.: Transfiere a título gratuito a la I. Municipalidad de Puente Alto, dos inmuebles ubicados en la población Las Brisas ex Ampliación El Tranque de la comuna de Puente Alto.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

003888 16.08.2014

- a) El Of. Ord. N° 4047 de fecha 04 de septiembre de 2013, de la SEREMI-MINVU, conforme a cual manifiesta su conformidad con la transferencia gratuita del inmueble de una superficie de 270,00 m², ubicado en calle Calderón de la Barca esquina Guillermo Torres; y del inmueble de una superficie de 414,00 m², ubicado en calle Calderón de la Barca esquina Ángel del Río ambos de la población Las Brisas ex Ampliación El Tranque de la comuna de Puente Alto, en favor de la I. Municipalidad de Puente Alto, con el objeto de destinarlos a la construcción de un jardín infantil dentro del programa de transferencia de capital desde la JUNJI a las municipalidades para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos preescolares.
- b) El Of. Ord. N° 920 de fecha 24 de septiembre de 2013, del Depto. Gestión Inmobiliaria, mediante el cual solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal de la transferencia gratuita de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, en favor de la I. Municipalidad de Puente Alto, con el objeto de destinarlos a la construcción de un jardín infantil dentro del programa de transferencia de capital desde la JUNJI a las municipalidades para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos preescolares.
- c) El Of. Ord. N° 239 de fecha 10 de octubre de 2013, del Depto. Judicial, a través del cual se devuelve el oficio señalado en el visto b) precedente como también sus antecedentes de respaldo, debido a la omisión en el acompañamiento de un plano de loteo o subdivisión debidamente archivado en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- d) El Of. Ord. N° 1070 de fecha 06 de junio de 2014, del Depto. Gestión Inmobiliaria, mediante el cual solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio dar curso a la transferencia gratuita de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, en favor de la I. Municipalidad de Puente Alto, acompañando para estos efectos copia de planos debidamente archivados en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- e) Los Informes de Tasación N° 508-1 y 508-2 de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, ambos de fecha 13 de diciembre de 2012.
- f) Los Certificados de Avalúo Fiscal de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, ambos de fecha 10 de julio de 2014.
- g) La Copia del Plano N° T-1330, confeccionado por este Servicio del mes de septiembre de 2007, y que se encuentra archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto bajo el N° 1560 con fecha 29 de abril de 2014.
- h) Las Declaraciones Conjuntas de Bien Prescindible, sin fecha, suscrita este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente.



REF.: Transfiere a título gratuito a la I. Municipalidad de Puente Alto, dos inmuebles ubicados en la población Las Brisas ex Ampliación El Tranque de la comuna de Puente Alto.

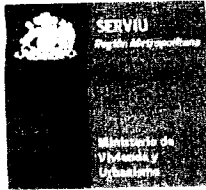
- i) Las Fichas Consulta Enajenación de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, ambas de fecha 18 de junio de 2013.
- j) El artículo 6° N° 8 del D.F.L N° 285 de 1953 sobre Organización y Atribuciones de la Corporación de la Vivienda, cuyo texto definitivo consta en el Decreto N° 1100 de 1960 del MOP, actualmente vigente y aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 30° del D.L N° 1305 de 1976 del MINVU, conforme al cual, las Ex Corporaciones de la Vivienda, actuales SERVIU, quedan facultados para ceder gratuitamente al Fisco o a instituciones de derecho público, terrenos de su dominio situados en lugares destinados a conjuntos habitacionales, a fin de que en ellos se construyan edificios destinados a servicios públicos, de carácter educacional o de beneficio común para esos conjuntos.
- k) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- l) El D.S. N° 92 de (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) El compromiso de la I. Municipalidad de Puente Alto de iniciar las obras de construcción en los inmuebles cedidos dentro de plazo cierto, sin derecho a prórroga.
- b) La necesidad de la I. Municipalidad de Puente Alto de destinar los inmuebles antes singularizados, a la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos preescolares, debido a la carencia de espacios físicos en la comuna que se puedan destinar a estos efectos.
- c) La necesidad de los habitantes de la comuna de Puente Alto de contar espacios educativos preescolares.
- d) La calidad de prescindibles de los inmuebles y su actual disponibilidad.

RESOLUCIÓN:

- 1) Transfírase a título gratuito a la I. Municipalidad de Puente Alto, los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, que se encuentran inscritos en mayor extensión a nombre de este Servicio a fs. 428 vta N° 519 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 1972, y que de acuerdo al plano señalado en el visto e) precedente, tienen los siguientes deslindes y dimensiones particulares:



REF.: Transfiere a título gratuito a la I. Municipalidad de Puente Alto, dos inmuebles ubicados en la población Las Brisas ex Ampliación El Tranque de la comuna de Puente Alto.

- **El inmueble de calle Calderón de la Barca esquina Guillermo Torres:**

AL NORTE : en 18,00 metros con pasaje Guillermo de Torres;
 AL SUR : en 18,00 metros con calle terreno equipamiento;
 AL ORIENTE : en 15,00 metros con pasaje Calderón de La Barca;
 AL PONIENTE : en 15,00 metros con otro propietario.

Superficie: 270,00 m²
 Tasación: 346 UF.
 Avalúo fiscal: \$ 6.412.685 al primer semestre de 2014.
 Valor UTM: \$ 40.935 al 01 de enero de 2014.
 Rol de avalúo: 143-14

- **El inmueble de calle Calderón de la Barca esquina Ángel del Río:**

AL NORTE : en 18,00 metros con terreno equipamiento;
 AL SUR : en 18,00 metros con pasaje Ángel del Río;
 AL ORIENTE : en 23,00 metros con pasaje Calderón de La Barca;
 AL PONIENTE : en 23,00 metros con otro propietario.

Superficie: 414,00 m²
 Tasación: 530 UF.
 Avalúo fiscal: \$ 10.925.315 al primer semestre de 2014.
 Valor UTM: \$ 40.935 al 01 de enero de 2014.
 Rol de avalúo: 143-7

2) La cesionaria deberá destinar los inmuebles exclusivamente a la construcción de un jardín infantil dentro del programa de transferencia de capital desde la JUNJI a las municipalidades para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos preescolares.

3) La cesionaria deberá iniciar las obras de construcción o remodelación necesarias para cumplir con los fines de bien público comprometidos dentro del primer año de vigencia del contrato de cesión gratuita, con un plazo máximo de ejecución de tres años, sin derecho a prórroga.

4) Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de cesión gratuita, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.

5) Los gastos notariales que demande la protocolización del contrato de cesión gratuita y los gastos registrales que demande su inscripción, ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente



REF.: Transfiere a título gratuito a la I. Municipalidad de Puente Alto, dos inmuebles ubicados en la población Las Brisas ex Ampliación El Tranque de la comuna de Puente Alto.

serán de cargo exclusivo de la cesionaria, sin derecho a repetir contra el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana.

6) Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
SERVIU METROPOLITANO
ALBERTO ROSALES
REGISTRO METROPOLITANO
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

[Handwritten signature]

ADA/AM. 11/07/14 - 04/08/14

DISTRIBUIR:

- I. Municipalidad de Puente Alto.
- Domicilio: Av. Concha y Toro 1820, comuna de Puente Alto.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones.
- Domicilio: Teatinos Nº 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Administración.
- Depto. Gestión Inmobiliaria.
- Depto. Judicial.
- Secretaría General Ministerio de Fe.
- Sección Partes y Archivos.
- Carpeta terreno N°: 4472

[Circular stamp]

[Circular stamp: SERVIDIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO]

[Handwritten signature]
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

06 AGO 2014
NO AFECTA PRESUPUESTO

[Handwritten signature]
de Vivienda y Urbanización
Región Metropolitana